

J 1367/40

46
M. H. S?

1743
J 1367/40

S^{ra} Longo en un título del O. S. Como el
Ayuntamiento de esta villa tiene en
embargo las Notas de los Notarios de
funtos a la Caxa de los. y estando hace
ocho meses en una Calle de una sobrina
mía pupila con ese embarazo que ocu-
pa un cuarto de el que se abian des-
barrado con una Alcobá se ha perdi-
do ocasion de Alquilarla y agora mes
no abiendo me opeido, el Ayuntamiento
lo ha embargado, lo ha alquilado al
Predio y no puede usar de ella ni al
medío para conseguir de gen libre la
Caxa. por lo que vuelvo ala au ton-
dad del O. S. para que se fuese serbi-
do mande se embarguen al Comisario,
y que satisfaga el Ayuntamiento lo
que se ha perdido de no poder alqui-
lar la Caxa, pues hace dos años. esta
embarazada y despues de abe se ido
Manuel Texeira, que fue Comis-
ario. bien que no hace mas de ocho meses
tiene en secretario a quien embargado
pero en este tiempo, ni el secretario
ha podido conseguir selo en be

quien ni. Yo los he podido bien con
proponiendo el perjuicio que se le
hacia a la Capilla perdiendo el
Alquiler, por lo que es peso de d. S. como
justo mandara lo que corre por d. S. y
Yo es peso, ordines de d. S. con descos
de serbirle, y luego ad. q. d. d. S. ni.
a. Shallen, N. P. fo. 27 de 1743

B. L. M. de d. S.

Suma ofecto, y descos de d. S.

Miguel Damaso Galban

M. Y. P. D. N. Andres Fernandez Montaner, muy S. M. C.

Des
Riquena
Segovia
Ascaza
Laguna
Santavina
Clemente

Parag. y otros veinte y dos de 1743 Acuerdo general
Ayuntamiento de la Villa de Mallen
Cumpla con la disposicion fozal entre
gando luego al Comisario que huviere
nombrado de las notas que se fiere
esta representacion; En quanto al pago
del alquiler del quarto donde han esta
do las notas, Don Miguel Damas Galvan
Ore de Buachecho como le combenga